Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.495

INFORME DE EVALUACION

"CD Nº 05/18 – SERVICIOS FUNEBRES – AD REFERENDUM"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 01 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 08:30 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se procede a la evaluación de las ofertas conforme al Art. 10 Inc. 9 del Decreto Reglamentario 21.909, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa de "Servicios Fúnebres – Ad Referéndum". CD Nº 05/18.

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 26/12/17, Expediente Nº 343.719, ID 339596.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Se procedió a la verificación de las documentaciones de la empresa que presento su oferta, observando que dicha oferta cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (De Carácter Sustancial). En consecuencia se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
Seguidamente el Comité procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Funeraria La Paz	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta .	Presento el Formulario Nº 2 según solicitado en el PBC	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaracion de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la	La Unidad Operativa de	

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

	Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH a la Sra. Norma Beatriz Servin de Riveros, con C.I.Nº 1.566.586, Propietaria, con resultado de no ser funcionaria pública.-	
	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de servicios de fúnebres, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2016, 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	Presento 2 copias de contrato superando el volumen equivalente al 50% del monto máximo previsto para el presente llamado	Cumple

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta: La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: Sí, para el efecto será utilizado el Formulario N° 2.*	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	

Posteriormente el Comité de Evaluación de Oferta pasa al punto Nº 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

Empresa oferente							Funeraria La Paz		
Ítem	Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant mínima.	Cant. máxima	Precio unitario	Precio total mínimo	Precio total máximo
1	83102001-001	Ataúd	Unidad	Eventual	48	96	800.000	38.400.000	76.800.000
2	83102001-001	Servicios Fúnebres	Unidad	Eventual	20	40	2.000.000	40.000.000	80.000.000
								Total general	**156.800.000**

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto Nº 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario:

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Abog. Evelio E. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Empresa oferente							Funeraria La Paz		
Ítem	Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant mínima.	Cant. máxima	Precio unitario	Precio total mínimo	Precio total máximo
1	83102001-001	Ataúd	Unidad	Eventual	48	96	800.000	38.400.000	76.800.000
2	83102001-001	Servicios Fúnebres	Unidad	Eventual	20	40	2.000.000	40.000.000	80.000.000
								Total general	156.800.000

A) **Capacidad Financiera:**

Nombre Legal del Oferente : Funeraria La Paz							
INFORMACION FINANCIERA EN EQUIVALENTE A GUARANIES	INFORMACION HISTORICACORRESPONDIENTE A LOS DOS ULTIMO AÑOS ANTERIORES (EQUIVALENTE EN MILES DE GUARANIES)						
				2.015	2.016	PROMEDIO	COEF. MEDIO
INFORMACION DEL BALANCE							
TOTAL DEL ACTIVO (TA)				917.099.333	1.778.937.661	1.348.018.497	3.01
TOTAL DEL PASIVO (TP)				213.109.495	679.876.542	446.493.018	
PASIVO A CORTO PLAZO (PC)				213.109.495	679.876.542	211.194.846	0,17
ACTIVO A CORTO PLAZO (AC)				800.270.905	1.662.189.233	1.231.230.069	

B) **Experiencia:**

Funeraria La Paz	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de servicios fúnebres, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2016, 2017. Podrán presentarse la cantidad de	Presento copias de contrato por el valor del 100% en los dos últimos años 2016, 2017.-	CUMPLE

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

	contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.		
	El margen de preferencia a ser utilizado es: Se tendrá en cuenta lo que dispone el Artículo 2º y 3º Inc. "C" de la Ley Nº 4558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12, que dice: Ley Nº 4558/11 Art. 2º "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un Margen de Preferencia del veinte por ciento (20%), à favor de productos y servicios de origen nacional".	Presento oferta de servicios y productos nacional	CUMPLE
	El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de poseer un local propio en el departamento de San Pedro a fin de cumplir de forma inmediata con la orden de servicio que emite la convocante, dicha solicitud será de carácter sustancial.	Presento una Declaración Jurada de poseer un local propio en el Departamento de San Pedro	CUMPLE

ART. 64 del Decreto Nº 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos presentados	**La Paz**
Formulario de oferta	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Impuesto a la renta	Cumple
Matricula de comerciante	Cumple
DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	Cumple
Constancia de SIPE	Cumple
Balance general de los dos últimos años (2016,017)	Cumple
Experiencia General, Experiencia Especifica, Capacidad Financiera	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/222.269/222.495

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 157.000.000. El monto total de adjudicación propuesto es de **Gs. 156.800.000** por la oferta propuesta por la **Empresa Funeraria La Paz en los ítems 1 y 2.-**

Empresa oferente							Funeraria La Paz		
Ítem	Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant mínima.	Cant. máxima	Precio unitario	Precio total mínimo	Precio total máximo
1	83102001-001	Ataúd	Unidad	Eventual	48	96	800.000	38.400.000	76.800.000
2	83102001-001	Servicios Fúnebres	Unidad	Eventual	20	40	2.000.000	40.000.000	80.000.000
								Total general	156.800.000

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro